

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **ALEJANDRO ARIAS ZARZUELA**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario Ad-Hoc.

ANTONIO JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

am

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.318, de fecha 30 de diciembre de 2014, y del Decreto No.490-14 de fecha 30 de diciembre de 2014, mediante el cual se somete a la aprobación del Senado, la designación del señor **ALEJANDRO ARIAS ZARZUELA**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Tengo a bien remitirle adjunto a la presente, la resolución aprobatoria de la referida designación, dictada por el Senado en Sesión de fecha 11 de marzo de 2015.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

am